



APRUEBA CONVENIO PARA EL
FUNCIONAMIENTO DE OFICINA
MUNICIPAL DE VIVIENDA CON
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
CISNES.

RESOLUCION EXENTA Nº **1589**

COYHAIQUE, **30 AGO 2011**

VISTOS:

- a) El Programa de Trabajo del Supremo Gobierno, entre cuyas prioridades se encuentra la de acercar la gestión del Estado a las Personas;
- b) El Plan de trabajo del Programa de Mejoramiento de la Gestión llevado a cabo por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén;
- c) El Convenio para la constitución y funcionamiento de la Oficina Municipal de Vivienda en la comuna de Cisnes, de fecha 17. Agosto. 2011, debidamente firmado, por don Luis Arsenio Valdés Gutiérrez, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cisnes y don Pedro Pablo Sade Barria, Director del Serviu Región de Aysén;
- d) El Decreto Ley Nº 1305 de 1975; las facultades y atribuciones que me otorga el D.S. (V y U) Nº 355 de 1976; el Decreto Nº 140 de fecha 23 de Diciembre de 2010, del ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1. APRUEBASE en todas sus partes el Convenio de fecha 17 de Agosto de 2011, firmado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén y la Ilustre Municipalidad de Cisnes, para el funcionamiento de la Oficina municipal de Vivienda.
2. DEJASE constancia que la coordinación de estas actividades estará a cargo de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) del Serviu Región de Aysén.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PEDRO PABLO SADE BARRIA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN



PSB/MVR/mvr
DISTRIBUCION:

- Secretaría Regional Ministerial de V. y U. Región de Aysén
- I. Municipalidad de Cisnes
- OIRS Serviu Región de Aysén
- Departamentos Serviu Región Aysén (5)
- Unidad de Control de Gestión, Serviu Región Aysén
- Oficina de Partes.